

# OBJETIVO 6

Establecimiento de mecanismos de **COORDINACIÓN INSTITUCIONAL** ante futuras crisis



PRIORIDAD

Mejorar las **INSTITUCIONES Y LOS MECANISMOS** de coordinación.



## Línea Actuación-1

### ESTABLECIMIENTOS DE MECANISMOS DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL ANTE FUTURAS CRISIS

- Constitución de una Comisión de Coordinación con la participación de todos los departamentos ministeriales para mejorar la coordinación entre ministerios y llevar a cabo un tratamiento homogéneo en futuras crisis, elaborando un protocolo interno donde también participen las administraciones autonómicas y los interlocutores sociales con competencias en seguridad y salud.
- Establecimiento de mecanismos de control, ágiles y estables entre las Autoridades Sanitarias, ITSS y los órganos técnicos de seguridad y salud autonómicos.
- Mejora de la coordinación entre la Fiscalía de seguridad y salud en el trabajo, ITSS y las Autoridades laborales de las CCAA.

## Línea Actuación-2

### DESARROLLO Y REFORZAMIENTO DE MECANISMOS DE COORDINACIÓN CON EL FIN DE APROBAR CRITERIOS DE APLICACIÓN UNIFORME Y OPTIMIZAR EL USO DE RECURSOS PÚBLICOS

Coordinación entre:

- Ministerio de Sanidad y CCAA: potenciándose la Ponencia de Salud Laboral (órgano de coordinación técnica de las administraciones públicas).
- INSST y CCAA: creación de órgano de coordinación y participación para el intercambio de información, debate técnico y puesta en común de recursos públicos para la implantación de políticas preventivas y creación de criterios uniformes de aplicación normativa.

## Línea Actuación-3

### FORTALECIMIENTO DE INSTITUCIONES DEDICADAS A LA PREVENCIÓN DE RIESGOS

- **INSST** (Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo): reafirmará su papel como centro de referencia a nivel nacional e internacional, alineados con la presente Estrategia, normas europeas y directivas internacionales y con prioridad de establecer y afinar alianzas.
- **Órganos técnicos de las CCAA**: Cumplimiento de acciones y programas de las diferentes estrategias de seguridad y salud autonómicas, y apoyo técnico a la ITSS en la investigación de AT y EP.
- **ITSS** (Inspección de Trabajo y Seguridad Social): Refuerzo con recursos necesarios y creación de unidades y equipos de inspección especializados en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- **CNSST** (Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo): Máximo órgano consultivo y de participación institucional del Estado, donde se procederá a la revisión de los mandatos de los grupos de trabajo, para adecuar los objetivos a las necesidades actuales de los entornos de trabajo y de los nuevos riesgos (salud mental y riesgos psicosociales; sílice cristalina y transacciones digital, ecológica y demográfica, entre otros), y para la eliminación de grupos que ya hayan agotado sus objetivos.
- **Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social**: Incorporación a sus programas del plan general de actividades preventivas de actuaciones de asesoramiento, apoyo e información dirigidas al cumplimiento de los objetivos de esta Estrategia (difusión del enfoque Visión Cero daños laborales; elaboración y difusión de buenas prácticas en actividades, empresas y colectivos prioritarios; integración de la prevención en la pymes; asesoramiento y difusión de herramientas en PRL para pequeñas empresas y autónomos).
- **Servicios de Prevención**: análisis de la legislación aplicable, los estándares de calidad y de eficacia exigibles a los SPA, y mejora del conocimiento y la capacitación de los profesionales frente a nuevos riesgos y formas de trabajo, así como los mecanismos de control con las CCAA. Prestarán especial atención a la gestión de retorno al trabajo tras bajas laborales de larga duración.

# OBJETIVO 6

Establecimiento de mecanismos de **COORDINACIÓN INSTITUCIONAL** ante futuras crisis



PRIORIDAD

Mejorar las **INSTITUCIONES Y LOS MECANISMOS** de coordinación.

## Línea Actuación-4

### MEJORA DE LA CAPACITACIÓN Y LA FORMACIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LOS RECURSOS PREVENTIVOS

- Mejora de la formación de PRL en todas sus vertientes, desde el sistema educativo en diferentes etapas y niveles de enseñanza, hasta instituciones y empresas.
- Mejora en la capacitación de los recursos preventivos para las funciones de nivel básico, medio y superior, así como las habilidades docentes y comunicativas de las personas encargadas de impartir la formación.
- Promoción para el aumento del número de profesionales, especialmente sanitarios.

## Línea Actuación-5

### REFORZAMIENTO DEL PAPEL DE LOS INTERLOCUTORES SOCIALES

- Integración de la PRL en las pymes, con mayor implicación de los empresarios y empresarias y de las personas trabajadoras, creando e implementando fórmulas de reconocimiento e incentivación a las empresas que promuevan esta implicación y colaboración.
- Potenciación de la cultura preventiva y de la salud en el trabajo, poniendo en valor el diálogo social.
- Formación y sensibilización de los delegados y delegadas de prevención, mandos intermedios y mandos directivos.

## Línea Actuación-6

### POTENCIACIÓN DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA

- Desarrollo de acciones adaptadas a sectores o empresas en función de los riesgos identificados, especialmente en aquellas que se consideren relevantes como la desconexión digital, reincorporación al trabajo tras haber padecido cáncer, perspectiva de género y formación.